



ACTA LIQUIDACIÓN CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 57 DE 2025

LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 57 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CUNDINAMARCA – AMAZONAS Y MEDIHEALTH DE COLOMBIA S.A.S

CARLOS ALBERTO ROCHA MARTINEZ, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 79.846.811 expedida en Bogotá, quien obra en calidad de Director Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca - Amazonas -NIT 901.673.538-6-, de conformidad con la Resolución de nombramiento No. 6295 de 25 de junio de 2024 proferida por la Directora Ejecutiva de Administración Judicial y Acta de posesión de la misma fecha, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CUNDINAMARCA – AMAZONAS**, facultado para suscribir el presente documento de conformidad con lo establecido en el artículo 103 numeral tercero de la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de Administración de Justicia”, quien se denominará al **CONTRATANTE**, de una parte, y de otra, **ERICA MORENO CASTAÑEDA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 68.759.808 de Ibagué, quien obra en calidad de representante legal de **MEDIHEALTH DE COLOMBIA S.A.S** identificada con NIT No. 900.298.567-8 y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** y **JULIO CÉSAR SÁNCHEZ PEÑA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.470.110 expedida en Bogotá D.C., procedemos a liquidar por mutuo acuerdo el contrato de compraventa No. 57 de 2025, en los siguientes términos:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: El 19 de diciembre de 2025, se suscribió el contrato de compraventa No. 57 de 2025, entre LA NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CUNDINAMARCA – AMAZONAS y MEDIHEALTH DE COLOMBIA S.A.S.

SEGUNDA: El objeto del Contrato consistió en: “*ADQUIRIR ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL USO DE LOS SERVIDORES Y EMPLEADOS ADSCRITOS AL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA, A CARGO DE LA DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CUNDINAMARCA - AMAZONAS*”

TERCERA: Dentro de los aspectos significativos del contrato, se relaciona a continuación la siguiente información:

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19 de diciembre de 2025
FECHA DE INICIO	22 de diciembre de 2025
PLAZO INICIAL	A partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, una vez se cumplan los requisitos de legalización y ejecución contractual. Dicho plazo no excederá el 31 de diciembre de 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de diciembre de 2025
PRÓRROGA	MODIFICATORIO No. 1 del 24 de diciembre de 2025
SUSPENSIÓN	N/A
PLAZO TOTAL	Hasta el 30 de enero de 2026
VALOR INICIAL	CIENTO CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$104.241.800) INCLUIDOS Y TODOS LOS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY
ADICIONES	N/A



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca - Amazonas

AJUSTES	N/A				
VALOR FINAL	CIENTO CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$104.241.800) INCLUIDOS Y TODOS LOS IMPUESTOS, TASAS YCONTRIBUCIONES DE LEY				
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP	Ítem	Número	Fecha	Subunidad Ejecutora	Valor
	1	14925	02/12/2025	27-01-01-833	\$104.241.800
REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO - RPC	Ítem	Número	Fecha	Subunidad Ejecutora	Valor
	1	187425	19/12/2025	27-01-01-833	\$104.241.800

CUARTA: ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO. Del valor total del Contrato de Compraventa No. 57 de 2025 fueron efectuados pagos por valor de CIENTO CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$104.241.800), según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

PAGOS REALIZADOS:

ORDEN DE PAGO No.	FECHA	VALOR
135976126	27/04/2026	\$104.241.800
TOTAL PAGOS		\$104.241.800
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		\$0
*SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD, devolución de saldos por valor no ejecutado		\$0
Valor total del Contrato		\$104.241.800

QUINTA: BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO. De acuerdo con la información suministrada por el supervisor del Contrato de Compraventa No. 57 de 2025, el balance financiero al final de la ejecución fue el siguiente:

Valor inicial del Contrato	\$104.241.800	
Valor adiciones del Contrato	\$0	
Valor total del contrato	\$104.241.800	
Valor pagado al contratista		\$104.241.800
Valor adeudado por la Nación - Consejo Superior de la Judicatura a través de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca-Amazonas		\$0
Saldo no ejecutado		\$0
TOTAL	\$104.241.800	\$104.241.800

SEXTA: Constancia del cumplimiento contractual. El supervisor del Contrato de compraventa No. 57 de 2025 en cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Contratación adoptado mediante Resolución 6424 del 03 de junio de 2025 y de conformidad con los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, deja constancia de haber verificado durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, documentos que reposan en el expediente electrónico del SECOP II.



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca - Amazonas

SEPTIMA: ESTADO DE LAS GARANTÍAS. Conforme lo pactado en el Contrato de Compraventa No. 57 de 2025 se constituyeron las siguientes garantías:

COMPañIA DE SEGUROS	PÓLIZA	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			DESDE	HASTA	
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	25-44- 101208404	CUMPLIMIENTO	15/12/2025	01/06/2026	\$10.424.180
		CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	15/12/2025	01/02/2027	\$10.424.180

OCTAVA: El contratista permanece obligado a mantener indemne LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CUNDINAMARCA - AMAZONAS de toda reclamación que tenga origen en sus actuaciones durante la ejecución del contrato que se liquida y que haya causado daños a terceros. Así mismo queda obligado a reembolsar al Consejo Superior de la Judicatura las sumas que éste pague a las autoridades tributarias por impuestos, tasas o contribuciones que deba retener o percibir, aun cuando no haya realizado la retención o percepción correspondiente.

NOVENA: El supervisor del Contrato de Compraventa No. 57 de 2025 certifica que no quedan obligaciones pendientes entre las partes. Así mismo, recomienda al Ordenador del Gasto la suscripción del acta de liquidación.

En mérito de lo expuesto, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo, en los términos anteriormente descritos, el Contrato de Compraventa No. 57 – 2025 suscrito entre la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CUNDINAMARCA – AMAZONAS y MEDIHEALTH DE COLOMBIA S.A.S

CLÁUSULA SEGUNDA: Tener como balance financiero final del Contrato de compraventa No. 57 de 2025, con base en la información suministrada por el supervisor y en lo consignado en la presente acta, el siguiente:

Valor inicial del Contrato	\$104.241.800	
Valor adiciones del Contrato	\$0	
Valor total del contrato	\$104.241.800	
Valor pagado al contratista		\$104.241.800
Valor adeudado por la Nación - Consejo Superior de la Judicatura a través de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca-Amazonas		\$0
Saldo no ejecutado		\$0
TOTAL	\$104.241.800	\$104.241.800

CLAUSULA TERCERA: Tener como fecha de inicio del contrato el 22 de diciembre de 2025, con un plazo de ejecución de a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 30 de enero de 2026. Lo anterior, con base en el Acta de Inicio y el Modificadorio No. 1 documentos que reposan en el expediente electrónico del SECOP II.



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca - Amazonas

CLÁUSULA CUARTA: De acuerdo con el balance financiero, la DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CUNDINAMARCA - AMAZONAS, finaliza el contrato sin suma de dinero para liberar, según el Registro Presupuestal No. 187425 expedido el 19 de diciembre de 2025.

CLÁUSULA QUINTA: Una vez suscrita la presente acta de liquidación, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, por lo cual la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CUNDINAMARCA - AMAZONAS queda libre de cualquier reclamación del contratista, presente o futura, en relación con el Contrato de Compraventa No. 57 de 2025.

En constancia se suscribe en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de junio de 2026.

ERICA MORENO CASTAÑEDA
Representante legal - MEDIHEALTH DE COLOMBIA S.A.S.
Contratista

JULIO CÉSAR SÁNCHEZ PEÑA
Supervisor

CARLOS ALBERTO ROCHA MARTINEZ
Director Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca – Amazonas

Proyectó: Julio César Sánchez Peña – Profesional Universitario - Supervisor
Revisó: Sandra Lorena Terán Tinjacá – Coordinadora Área Jurídica
Victor Fabian Quintero Orozco – Coordinador Área Administrativa
Lidia Fernández Reinoso – Coordinadora Asistencia Legal
Juan Orlando Rodríguez Vargas – Coordinador Área Financiera
Yadira Herrera Ramírez – Pagaduría.